



Coyhaique

**INFORME DE ADMISIBILIDAD
FONDOS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS
COYHAIQUE SOMOS TODOS**

LINEA: DISCAPACIDAD Y SALUD

Antecedentes Generales

- 1.El Decreto Alcaldicio 1640 de fecha 01 de abril de 2026, que promulga acuerdo n° 417 adoptado en la sesión extraordinaria n° 21 aprueba bases de postulación Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) Municipalidad de Coyhaique 2026.
2. El Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 01 de abril de 2026, que promulga acuerdo n° 416 adoptado en la sesión extraordinaria n° 21 aprueba bases de postulación 2026 Fondos de Iniciativas Comunitarias Coyhaique Somos Todos.
3. El Decreto Alcaldicio 1920 de fecha 20 de abril de 2026, que promulga acuerdo n° 436 adoptado en la sesión ordinaria n° 50 modificación calendario etapas proceso de concursables "Coyhaique somos todos" y "FONDEVE".
4. El Decreto Alcaldicio 2405 de fecha 12 de mayo de 2026, que nombra comisiones en proceso de postulación proyectos Fondos Iniciativas de Comunitarias Coyhaique Somos Todos.
5. La Comisión conformada por: 1) JESICA VIDAL VILLEGAS, MONICA MAYORGA OYARZÚN, ARIELA OYARZÚN VARGAS.
6. Que dicha comisión se ha reunido el día 19 de mayo de 2026.
7. Que después de revisar diez proyectos según los documentos obligatorios solicitados en las bases de postulación, venimos a señalar lo siguiente:

Nombre organización	Formulario de Presentación proyectado o (Anexo n°0)	Fotocopia de Rol Único Tributario	Certificación de vigencia del Directorio de la organización	Certificación de Vigencia de Personalidad Jurídica	Cedula de identidad del Representante legal	Certificado de registro de 18.862.	Documento que acredite el número de cuenta y la entidad bancaria correspondiente.	Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de municipalidad de Coyhaique	Planificación cronograma de gestiones y actividades del proyecto. (Formulario Adjunto N° 1)	Declaración jurada simple o parenteral (Formulario Adjunto N° 2).	Adjuntar declaración jurada simple de los representantes legales de la entidad o inhabilidades (Formulario Adjunto N° 3)	Certificación de inhabilidades, de monitoreos o sanciones, según el caso de que el proyecto contemple trabajo con menores de edad.	acreditaciones o autorizaciones exigidas por la normativa vigente y/o por las entidades competentes, según naturaleza de la actividad o disciplina desarrollen	Certificado de Vigencia de Comodato Sede Comunitaria, o título de dominio. En el caso que el proyecto contemple mejoramiento o modificación del inmueble.	Fotocopia de acta de reunión extraordinaria de socios y estado de asistencia.	No tener rendiciones pendientes o observaciones transferencias del municipio a la fecha de la solicitud	a lo menos una cotización de productos y servicios	Adjuntar jurata simple de uso de recursos y responsabilidad legal (Formulario Adjunto N°4)	
ASCOY	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	observado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
AGRUPACION ON																			
DISCAPACIDAD SIN FRONTERAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI
AGRUPACION ON																			
DISCAPACIDAD FRONTERA DE LA PATAGONIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI
FUNDACION EL MESON DEL MISIB SAMARITA LE. FUERA DE ESPERANZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI
AGRUPACION ON																			
DESTELLO S DE ENERGIA	SI	SI	SI	SI	SI	OBSERVADO	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	OBSERVADO	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI
CLUB DEPORTIVO PARALIMPICO	SI	SI	SI	SI	SI			NO	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		SI	OBSERVADA DIFUSION	SI	SI



Coyhaique

Esta Comisión llega a la siguiente conclusión:

Organizaciones admisibles sin observaciones:

	Nombre de la organización	Rut
1	DIRECTIVA CENTRO DE PADRES, MADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPAÑA	74.802.700-9
2	AGRUPACIÓN CRECER PATAGONIA	65.136.414-0
3	AGRUPACIÓN DE CUIDADORES PRINCIPALES DE COYHAIQUE USHE	65.239.615-1
4	AGRUPACIÓN DE DISCAPACIDAD SIN FRONTERAS	65.207.542-8

Organizaciones con observaciones, que deben re ingresar documentación faltante hasta el 27 de mayo a las 13:00 hrs en oficina de partes:

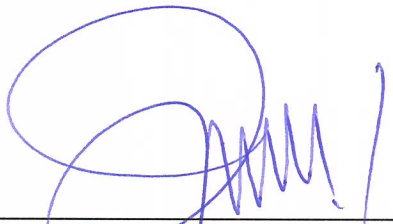
	Nombre de la organización	Rut	Observaciones para subsanar
1	ASOCIACIÓN TEACOMPAÑAMOS	65.151.838-5	<ul style="list-style-type: none">FALTA COTIZACIÓN DE PUBLICIDAD Y/O DIFUSIÓN.
2	CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ARMADILLO SR	65.164.916-1	<ul style="list-style-type: none">FALTA COTIZACIÓN DE PUBLICIDAD Y/O DIFUSIÓN.FALTA INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES.
3	AGRUPACIÓN DESTELLOS DE ENERGÍA	65.247.059-9	<ul style="list-style-type: none">FALTA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN FONDOS PÚBLICOS 19.862.FALTAN ACREDITACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PROPUESTOS PARA LA INICIATIVA.
4	AGRUPACIÓN FRONTERA DE LA PATAGONIA	65.106.661-1	<ul style="list-style-type: none">FALTAN ACREDITACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PROPUESTOS PARA LA INICIATIVA.
5	AGRUPACIÓN ENTRE EL SILENCIO Y EL RUIDO COYHAIQUE (ASCOY)	65.819.500-K	<ul style="list-style-type: none">FALTA DOCUMENTO QUE ACREDITE DOMINIO O TENENCIA DE LA PROPIEDAD, DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.



Coyhaique

Organizaciones inadmisibles

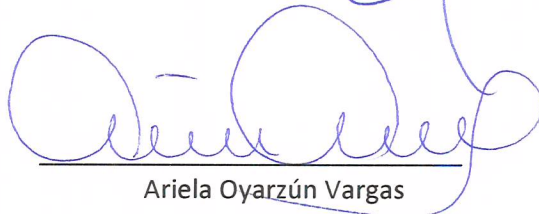
Nombre de la organización	Rut	Observación
FUNDACIÓN EL MESÓN DEL SAMARITANO NUEVA ESPERANZA	65.220.142-3	FUERA DE BASES YA QUE NO ES UNA ORGANIZACIÓN DE CARÁCTER FUNCIONAL CONSTITUIDA BAJO LA LEY 19.418 (LAS FUNDACIONES SE AJUSTAN A LA LEY 20.500).



Mónica Mayorga Oyarzún



Yessica Vidal Villegas



Ariela Oyarzún Vargas